

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial modificación de créditos nº 01/2023.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 1/2023, de 31 de enero, acordó aprobar inicialmente el expediente nº 01/2023 de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el cual, cualquiera de los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá examinarlos en las dependencias de Secretaría y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estime conveniente.

En el supuesto de que no fuera presentada reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Pozuelo de Calatrava, a 2 de febrero de 2023.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 422

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>